

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C.,

10 8 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2014-1008-00

Niegase la anterior solicitud de aclaración y adición por improcedente de acuerdo con lo establecido en los artículos 285 y 287 del C. G. del Proceso, cuanto no refiere a lo establecido en cuanto a aquella figura, y de otro lado, no se olvidó resolver sobre algún punto pedido.

Se exige el original por cuanto se está pidiendo la expedición del despacho con fecha actual, lo que amerita hacer uno nuevo, y de otra parte, en cuanto a la pandemia se ha habilitado por parte del Consejo Superior de la Judicatura atención de los usuarios aun cuando no en forma masiva, para así evitar contagios, por tanto, por asistir al despacho y aportar lo pedido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE.



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 81 del de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

Lizeth Johanna Zipa Paéz
Secretaria

10 9 NOV. 2021